

BARCELONA

Edicto

La Secretaria Judicial María Teresa Torres Puertas, del Juzgado Primera Instancia 3 Barcelona, En Barcelona, a 26 de marzo de 2004.

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, en providencia de fecha 26 de marzo de 2004 dictada en los autos de Quiebra necesaria 382/2003 Sección D promovido por el Procurador don Francisco Pascual Pascual, en nombre de «Montajes Eléctricos y Fontanería Industrial, Sociedad Anónima», se acordó citar por edictos a todos los acreedores de la quebrada que no pudieren ser citados personalmente, a fin de que concurran a la Junta de Acreedores que se celebrará el próximo día 10 de junio de 2004 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de proceder a la elección de proceder a la elección de Síndicos de la quiebra.

Barcelona, 26 de marzo de 2004.—La Secretaria Judicial.—14.532.

CERDANYOLA

Edicto

Que en este Juzgado número 3, y con número 36/04, se sigue a instancia de Josefa Muñoz Rodríguez expediente para la declaración de fallecimiento de José Muñoz Rodríguez, nacido en Los Barrios (Cádiz) el día 17-1-1943, hijo de María y de Manuel, con domicilio en Cerdanyola del Vallés, calle Lepanto, 88; no teniéndose noticias de él desde 16-12-1986, e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 61 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Cerdanyola del Vallés, 11 de febrero de 2004.—El Secretario judicial.—14.182. 1.ª 21-4-2004

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Donostia-San Sebastián de fecha cinco de marzo de dos mil cuatro dictado en el juicio voluntario de quiebra nº 1915/03 de Easo Catering, S. L. instado por la Procuradora doña Aránzazu Urchegui en representación de Easo Catering, S. L. se ha declarado en estado de quiebra a Easo Catering, S. L. quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Agustín Echeverría Iriondo y posteriormente, a los Señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al Señor Comisario don Ignacio María Irure Gorostegui, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Donostia-San Sebastián, 9 de marzo de 2004.—La Secretaria.—13.936.

MARBELLA

Edicto

Doña Rosario Martínez Casielles Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella (Antigüo Mixto número 4).

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 393/2003 a instancia de Banco Popular Español S. A., contra Doña Nora Abdelkrim Mohamed sobre Ejecución Hipotecaria (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Finca registral 54.496, tipo 130.419,62 euros.

Finca registral 54.484, tipo 130.419,62 euros.

Finca registral 54.485, tipo 147.247,96 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avd. Arias de Velasco número 15, Edif. Los Hallazgos, el día 31 de mayo a las 11,00 horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Bancaria Banesto o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Marbella a 23 de marzo de 2004.—La Secretaria Judicial.—13.991.

MÉRIDA

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Mérida,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de Suspensión de Pagos nº 43/2003, he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 14 de Mayo de 2004, a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia provisional. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Mérida, 26 de marzo de 2004.—El/a Secretario/a.—13.937.

SABADELL

Edicto

María Gema Rodríguez Plaz, Secretaria Judicial del Juzgado Primera Instancia 5 Sabadell (ant. CI-7),

Hago saber: Se tramita en este Juzgado, bajo el número de autos 1118/203 procedimiento sobre Jurisdicción voluntaria, extravío de letras, instando por el Procurador Sr. Álvaro Cots Durán, en nombre e interés de Gregoria Palomares Jiménez quien formuló denuncia de extravío de la cambial que a continuación se describe:

120 letras de cambio libradas por doña María Pou Bigarra y aceptadas por don Carlos Salas Panigau y doña Gregoria Palomares Jiménez, de importe 62.500 pts. cada una de ellas, con vencimiento mensual a partir de 7 de octubre de 1989 hasta el día 7 de septiembre de 1999, ambas inclusive, todas libradas el 7 de Julio de 1989, extendidas sobre los efectos siguientes: 120 de la clase 9 serie OD números 0904472 al 0904591, ambos inclusive.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el BOE fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el art. 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Sabadell, 20 de febrero de 2004.—La Secretaria.—13.948.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Gregorio Galindo Alamán, Magistrado-Juez,

Hago saber: En este Juzgado de Primera Instancia número 1, con número Extrav. Pagaré 558/03 se sigue procedimiento sobre extravío de pagaré iniciado por denuncia de Soluciones Ecológicas Kimu 2000 S. L., que fue tenedor de dicho título en virtud de relaciones comerciales mantenidas con Fomento de Construcciones y Contratas, S. A., siendo desposeído de él por extravío, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 17 de marzo de 2004.—13.947